



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Paracas Cambia con su gente...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307-2016-MDP/ALC

Paracas, 12 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se establece la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de reclamaciones, en el cual los usuarios puedan formular sus reclamos, entendidos como la expresión de insatisfacción o disconformidad respecto de la atención brindada por la entidad pública en el ejercicio de su función administrativa;

Que, el artículo 5° del referido Decreto Supremo establece que mediante Resolución del Titular de la Entidad, se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de cada entidad;

Que, en tal sentido, resulta pertinente designar a la Jefa de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo como responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad;

Que, a través del Resolución de Alcaldía N° 290-2011-MDP/ALC, se designó al Blgo. Wilmer Ángel Soto Muñante en su condición de Gerente de Servicios Comunes y Medio Ambiente, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, dada las funciones del Gerente de Servicios Comunes y Medio Ambiente, resulta necesario concluir la designación efectuada con Resolución de Alcaldía N° 290-2011-MDP/ALC, y designar como reemplazo a la Jefa de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, y contando con la visación de la Gerencia Municipal;

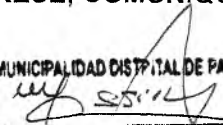
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del Blgo. Wilmer Ángel Soto Muñante como responsable del Libro de Reclamaciones.

Artículo Segundo.- Designar como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Paracas, a la Jefa de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Sra. María Bethzabe García Cartagena, quien deberá velar por su correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fuesen registrados en el.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a los referidos funcionarios y a las dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE